

Debify cancela 104.200€ en Madrid con la Ley de Segunda Oportunidad

Debify, abogados especialistas en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad, que cuenta con un 100% de éxito en los casos tramitados, ha cancelado más de 100.000 euros en Madrid

Gracias a la Ley de Segunda Oportunidad, debify ha logrado cancelar una deuda de más de cien mil euros en Madrid. La Ley de Segunda Oportunidad es una norma ideada para ayudar a las personas físicas (tengan o no la condición de empresarios) a volver a empezar. Su idea motriz es que alguien que haya sufrido un revés económico o emprendido sin éxito se libere de sus deudas, librándole de la temida “muerte civil” y dándole la oportunidad de volver a empezar.

Cancelados más de 100.000 € en Madrid con la Segunda Oportunidad

Hace unos meses, una autónoma madrileña se puso en contacto con Debify para explicar su caso. Había heredado un negocio familiar, cuya rentabilidad era escasa. El negocio empeoró con el tiempo y poco a poco fue acumulando deudas.

La clienta pensó en cerrar en repetidas ocasiones, pero le sabía mal poner punto y final al que había sido el sustento de la familia. Situación que se volvió insostenible y le hizo perder todo su patrimonio.

¿Cómo trabajan los abogados de Debify de Segunda Oportunidad en Madrid?

Para quien no esté familiarizado con el proceso, conviene precisar que la Ley de Segunda Oportunidad impone ciertos requisitos al deudor. Con ello se pretende evitar que se recurra al sistema en fraude de acreedores.

Básicamente se requiere que el deudor sea una persona física, que haya caído en situación de insolvencia de buena fe y que su deuda no supere los cinco millones de euros. También se requerirá que no se haya acogido a la norma en los últimos 10 años y que no tenga antecedentes por determinados delitos económicos

Las negociaciones: Acuerdo Extrajudicial de Pagos

Lo primero que se debe hacer al acogerse a la ley de la Segunda Oportunidad es tratar de llegar a un acuerdo con los acreedores. Este acuerdo se conoce como Acuerdo Extrajudicial de Pagos, y su objetivo es reestructurar las deudas para hacerlas más llevaderas.

En este caso, el acuerdo era prácticamente imposible. Los acreedores eran reacios al acuerdo.

Sin embargo, era imprescindible tratar de negociar. En primer lugar, porque esto facilitaría el acceso al Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI). Pero, sobre todo, porque ha habido

ocasiones en que se ha llegado a cancelar el 99% de las deudas en esta etapa.

La fase judicial: Concurso Consecutivo

Cuando no se puede llegar a un acuerdo, como en este caso, la Ley de Segunda Oportunidad prevé la posibilidad de acudir al concurso consecutivo.

Pero la ventaja de la Ley de Segunda Oportunidad es que en estos casos permitirá solicitar el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho. El Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho es el pronunciamiento judicial por el cual se concede el perdón de las deudas. Así es como Debify, consiguió cancelar todas las deudas de la cliente.

Datos de contacto:

Carlos Guerrero Martin

+34 932 20 94 53

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Madrid](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>